

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**77**
**GETAFE**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones de vecinos de Getafe para proyectos y/o actividades que se desarrollen durante el año 2025.

BDNS (Identif.): 824857

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> ) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe ( [www.getafe.es](http://www.getafe.es) ).

*Objeto.*—De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Getafe (a partir de ahora y a efectos de esta convocatoria, Ordenanza Municipal de Subvenciones), el Ayuntamiento de Getafe, a través la Unidad Administrativa de Participación Ciudadana y Coordinación de Barrios de la Concejalía de Participación Ciudadana y Acción en Barrios, convoca subvenciones correspondientes al año 2025 dirigidas a las asociaciones de vecinos de Getafe para el desarrollo y realización de proyectos y/o actividades que promuevan la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Getafe.

*Proyectos subvencionables.*—Serán subvencionables proyectos y/o actividades específicas que las asociaciones de vecinos tengan en su programa general de actividad, que se desarrollen en Getafe y que contemplen la consecución de objetivos en alguna de las siguientes líneas de actuación:

- A) Proyectos y/o actividades que tiendan a la promoción de la participación de los ciudadanos en la vida de la comunidad tales como:
  - Proyectos y/o actividades de sensibilización, concienciación e integración.
  - Proyectos y/o actividades que desarrollen valores de convivencia, diversidad y derechos humanos.
  - Proyectos y/o actividades que promuevan entre la población hábitos de vida saludable y fomenten acciones para la prevención.
  - Proyectos y/o actividades de promoción del aumento de la participación ciudadana y el asociacionismo.
  - Proyectos y/o actividades de divulgación e información sobre el barrio.
  - Proyectos y/o actividades de promoción medioambiental, ocio y tiempo libre.
  - Proyectos y/o actividades que promuevan la sensibilización ciudadana respecto a la mejora de hábitos con relación al entorno inmediato (limpieza, buen uso de muebles e inmuebles públicos, etc.).
  - Proyectos y/o actividades de información y sensibilización sobre las necesidades vecinales y de los barrios de Getafe.
  - Proyectos y/o actividades que complementen y refuercen los programas y actividades municipales de interés general.
- B) Proyectos y/o actividades que fomenten la solidaridad y atención a colectivos vulnerables tales como:
  - Proyectos y/o actividades de atención a colectivos vulnerables.
  - Proyectos y/o actividades de sensibilización e inclusión social.
- C) Proyectos y/o actividades enfocadas hacia la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres tales como:
  - Proyectos y/o actividades de conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).
  - Proyectos y/o actividades que fomenten el cambio de actitudes y valores en igualdad.

- Proyectos y/o actividades que contribuyan a la eliminación de discriminaciones, desigualdades y de estereotipos sexistas.
  - Proyectos y/o actividades destinadas a rescatar el tiempo personal y el reparto equitativo de las responsabilidades.
  - Proyectos a favor de la eliminación de la violencia de género.
- D) Proyectos y/o actividades que fomenten el desarrollo del ocio y tiempo libre y la actividad sociocultural en el municipio o barrio tales como:
- Proyectos y/o actividades de ocio y tiempo libre.
  - Proyectos y/o actividades que fomenten el encuentro y la inclusión.
  - Proyectos y/o actividades culturales.
  - Proyectos y/o actividades musicales.
  - Proyectos y/o actividades formativas.
  - Proyectos y/o actividades para la formación, comunicación y entretenimiento empleando tecnologías digitales o TIC.
- E) Proyectos y/o actividades que pretendan el desarrollo de las capacidades y formación cultural de la población del barrio tales como:
- Proyectos y/o actividades de formación y creación cultural.
  - Proyectos y/o actividades de difusión cultural.
  - Proyectos y/o actividades de conocimiento del barrio.
- F) Proyectos y/o actividades dirigidas a apoyar y asesorar a los socios/as, así como de los vecinos/as del barrio.
- Proyectos y/o actividades de información, apoyo y asesoramiento a los vecinos de Getafe en materias de consumo, empleo, asistencia jurídica, salud, educación, vivienda, etc.

No son objeto de la presente convocatoria y, por tanto, no serán subvencionables las actividades que no encuentren incluidas a las anteriores líneas de actuación enunciadas y que las asociaciones de vecinos contemplen en sus programas generales para el año 2025 así como actividades o actuaciones desarrolladas fuera de Getafe.

*Bases reguladoras.*—Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Getafe (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo de 2013).

*Imputación presupuestaria.*—El presupuesto destinado a la presente convocatoria es de 12.979,76 euros (doce mil novecientos setenta y nueve euros con setenta y seis céntimos) con cargo a la aplicación presupuestaria número 2025/924.41.480.00 denominada “Transferencias Corrientes a Familiar e Instituc. Sin fines de lucro Coordinación de Barrios”.

*Solicitud y plazo.*—Las solicitudes junto con la documentación requerida se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 4 de abril de 2025.—La concejala-delegada de Participación Ciudadana y Acción en Barrios, Ana Isabel González Mariscal.

(03/5.807/25)

